La administración de justicia en línea en México. Una propuesta para su implementación

Irma **Ramos Salcedo**
Doctorando en Derecho

RESUMEN
Es muy importante diseñar los instrumentos tecnológico-jurídicos para que nuestro país tenga la justicia rápida y expedita que se consigna en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

ABSTRACT
This article stresses the importance of designing technological and legal instruments for our country to procure a quick and expeditious justice as is recognized in the Constitution of the United Mexican States.

SUMARIO: INTRODUCCIÓN • CONSIDERACIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN MÉXICO • VISIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA • OBJETIVOS E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE e-GOBIERNO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LÍNEA • CONCLUSIONES • FUENTES

Introducción

Las nuevas tecnologías en el mundo moderno, nos dan herramientas para "programar, ejecutar y controlar los referidos procesos, que implican la revisión y confrontación sistemática de inmensos volúmenes de

normas, disposiciones y otros tipos de documentos"[1]. Es obligación de los Estados sistematizar sus normas, depurar el sistema normativo, facilitando al ciudadano el conocimiento y entendimiento de dichas normas a través de estas herramientas que son determinadas por cada uno de los Estados y que la Organización de los Estados Americanos, a través de su Secretaría de Asuntos Políticos, ha denominado por sus siglas en español TIC o en plural TICs (Tecnologías de la Información y Comunicación), por lo que dicho organismo ha establecido como objetivos que las TIC contribuyen así a:

a) *facilitar a los ciudadanos el entendimiento de las normas destinadas a regir sus conductas*
b) *a proveer a la administración precisos patrones normativos para gestionar sus asuntos públicos*
c) *fortalecer el quehacer legislativo y*
d) *potenciar a la justicia en la tarea de juzgar y resolver los casos sometidos a su consideración.*[2]

En el afán de cumplir con estos objetivos determinados para los países miembros de la OEA, los trámites, procesos judiciales y desahogo de probanzas en la administración de Justicia, llevados a cabo por el poder Judicial a través del Supremo tribunal de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativa, Juzgados civiles, mercantiles, familiares y penales encargados de la administración de justicia del fuero común en

---

1 Boletín electrónico de la Organización de los Estados Americanos. Abril 2012 acceso electrónicohttp://portal.oas.org/Default.aspx?tabid=1729&language=es-CO. Consulta 7 de Abril 2012

2 Boletín electrónico de la OEA. Secretaria de Asuntos Políticos. Abril 2012 acceso electrónicohttp://portal.oas.org/Default.aspx?tabid=1729&language=es-CO. Consulta 8 de abril de 2012

el Estado de Jalisco son objeto de las nuevas tecnologías y *e- Gobierno*[3], por lo que estos, pueden eficientar y potencializar todos los trámites y acelerar los acuerdos, acortando distancias entre el ciudadano, las partes involucradas en el mismo y la autoridad .

Al hablar de la administración de justicia, necesariamente tenemos que referirnos al poder judicial, quien tiene como función necesaria e indispensable en toda sociedad democrática y desarrollada, la administración de la justicia, cosa nada fácil, ya que de sus determinaciones depende la armonía y permanencia de la seguridad jurídica para la población; por lo que una justicia pronta, garantiza en todo momento la certeza de los derechos de los habitantes de una nación.

Sin duda el quehacer de los poderes Judiciales tanto federales como locales, es arduo, requiere de una celeridad y transparencia en sus procesos, la cual puede lograrse coadyuvando las nuevas tecnologías con el quehacer diario de quienes realizan los trámites en un proceso de carácter judicial.

Es necesario reconocer también la implementación del Juicio en línea, llevado a cabo recientemente por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, institución que permite llevar a cabo el juicio en línea a elección del promoverte de la acción de nulidad, por lo que desde esta propuesta aplaudimos su logro.

Debo resaltar que este proyecto de Administración de Justicia en Línea, fue propuesto por la de la voz, en auspicio y apoyo con la Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara como de la Organización de los Estados Americanos en el año 2006, propuesta que no tuvo eco en el Poder Judicial del Estado de Jalisco, ni en el Tribunal de Justicia

---

[3] e-Gobierno es la denominación que a realizado la Organización de los Estados Americanos para referirse al gobierno electrónico, es decir aquel que utiliza las herramientas de las Tecnologías de la Información y Comunicación, creando una página de acceso Web al ciudadano en la que realiza los trámites y servicios que ofrece el Estado.

Administrativa del Estado de Jalisco, quizás debido al desconocimiento de las bondades de este sistema de Gobierno electrónico, o el desinterés y nula visión de la reforma Judicial, que ya se perfilaba en el Congreso de la Unión respecto de los Juicios Orales, que en la actualidad, son ya una realidad y pronto serán llevado a cabo, al igual que la Justicia Alternativa.

En el ánimo de aportar y contribuir en la realización de juicios de manera pronta y transparente me permito proponer este trabajo, ya que hay condiciones normativas, sociales y políticas en este momento, para lograr la implementación de este sistema a raíz de la implementación de la oralidad en el sistema judicial, la justicia en línea es parte de este proceso de reforma jurídica.

Dicho proyecto fue realizado bajo la supervisión de la Organización de los Estados Americanos, con los formatos oficiales y la estructura de e-Gobierno, proyecto iniciado en mayo de 2005 y concluido en mayo de 2006, el cual a la fecha no ha logrado ser implementado en el país, pero, que determinantemente seguiremos impulsando, en beneficio no sólo de las instituciones encargadas de Administrar la Justicia, sino también pretendiendo alcanzar para el ciudadano esa justicia pronta y expedita consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el Estado actual que guarda la Administración de Justicia en México, encontramos que la federación presenta una serie de organizaciones con las entidades federativas ya que mantiene contacto con los poderes judiciales de cada Estado, en todo el país, por lo que es necesario establecer criterios sólidos de comunicación virtual, para no violentar la jurisdicción de otras entidades federativas, incorporando la relación del Poder Judicial federal con los Poderes Judiciales de las entidades Federativas.

Tal y como lo afirman estudiosos en la Administración de Justicia en México...

> *El conocimiento de la función jurisdiccional requiere del estudio de ambas direcciones. Además de la estructura federal mexicana plantea también la*

necesidad de estudiar las instituciones judiciales de todas las entidades del país. Ante la falta de criterios sólidos para hacer una muestra representativa de poderes Judiciales locales.[4]

En la implementación del sistema de la Administración de Justicia en línea es necesario determinar la organización y estructura del Poder Judicial, sin dejar de lado el análisis del marco jurídico, las facultades de cada una de las entidades del Poder Judicial, respetando las relaciones que guardan entre sí.

Consideraciones en la implementación de gobierno electrónico en la administración de justicia en México

a. **Consideraciones generales**. La burocracia estatal, es la forma o sistema con que opera un gobierno de diversos niveles, lo burocrático tiende a la prestación de servicios públicos a los ciudadanos en lugares geográficos determinados, en tanto que el estado es el que cumple con esas funciones de prestación de servicios públicos. La burocracia es en su conjunto una serie de estructuras, acciones tendientes a la facilitación de las actividades de los usuarios, aunque en algunos países como en el caso de México, esto sucede a la inversa.

El Internet es una herramienta que permite la celeridad en el servicio, la rapidez, la confidencialidad además de proporcionar seguridad jurídica a los ciudadanos comunes sobre los quehaceres de los gobiernos, agiliza los trámites, permite realizar operaciones desde largas distancia

---

[4] Concha Canto Hugo A. y Caballero Juárez José Antonio. (2001) *Diagnóstico sobre la Administración de Justicia en las entidades federativas. Un estudio institucional sobre la justicia local en México*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la unam. México. P. 2

y establece una comunicación fluida entre quienes participan en los gobiernos Federales o Estatales. En todo modelo es necesario considerar el sistema por lo que:

> *El modelo se caracteriza…por tener una organización política subordinada a una estructura legal (constitucional), la cual no solo divide y organiza el poder para su ejercicio en varios tipos de instituciones, sino que reconoce y protege una serie de derechos fundamentales.*[5]

En toda implementación de una estructura de gobierno deben tenerse en cuenta los principales componentes del modelo, la infraestructura, etcétera, por lo que es importante tener en cuenta el tipo de Gobierno que se pretende enfatizar en un e-Gobierno; consideremos en este caso cuatro modelos dentro de este sistema:

1. Gobierno ciudadano: aquel que contempla la participación activa de los ciudadanos en la entrega de iniciativas destinadas a entregar productos, servicios administrativos, informativos, de transacción etc. a los ciudadanos por parte del Estado.
2. Gobierno G2B: que se da a través de la participación de empresas, mediante la intervención de agentes corporativos y de agentes económicos que influyen en la prestación del servicio a cargo del Estado.
3. G2E: gobierno de prestación de las funciones a través de los empleados, organismos gubernamentales y estatales, quienes son contratados expresamente para la realización de esas funciones.
4. G2G: otras instituciones de gobierno quienes son creadas para la realización de esos servicios *ex profeso*.

---

[5] Concha y Caballero, *Op. Cit.* P. 3

El modelo que proponemos para la administración de justicia es un modelo mixto, con participación ciudadana y organismo gubernamental como es el Poder Judicial.

b. **Contexto y antecedentes**. El Poder Judicial, tiene una tarea ardua y fundamental en la sociedad, por lo que en su actuar requiere considerar la forma rápida, efectiva, eficiente y eficaz al administrar justicia a los particulares, de ello depende la armonía y la permanencia de la estructura social, la cual a la fecha se ha visto cuestionada debido a la lentitud en sus procesos, por lo que en esta propuesta es necesario considerar que

> *Para cumplir cabalmente con estas funciones, las instituciones judiciales del Estado occidental contemporáneo deben estructurarse de conformidad con tres principios básicos: independencia, eficiencia y accesibilidad.*[6]

La justicia, requiere según la disposición Constitucional de México, la prontitud y expedites en cada uno de los casos que se sometan a su consideración, cada asunto puede concluirse, una vez presentado ante una instancia judicial, entre 1 a 5 años, en los que se dicta una sentencia de primera instancia, y entre 1 y 2 años en la resolución de los recursos o el Amparo[7], lo cual es preocupante, dado a que incrementa el índice de inseguridad jurídica, incrementa el gasto del Estado, incrementa el recurso humano utilizado en su realización e incrementa la apatía y disgusto de los ciudadanos comunes que acuden a solicitar su ayuda.

De esta forma observamos que, comparativamente, hay un retraso en la administración de justicia, y cada mes en cada uno de los juzgados existe la solicitud de entre dos mil y tres mil solicitudes de administración

---

[6] Concha y Caballero *Op. Cit*. P. 4

[7] Información obtenida del Consejo del Poder Judicial del Estado de Jalisco en mayo de 2006

de justicia, lo cual provoca un atraso en los procesos que requieren de la aplicación de la ley. Dicho de otra manera, la falta de capacitación del personal, el poco personal y la falta de infraestructura demeritan el trabajo de cualquier juez o magistrado encargado de la administración de justicia, aunado a ello, la ineficiencia y falta de celeridad de algunos órganos del Estado que sólo entorpecen la administración de justicia, lo cual hace de la administración de justicia una tarea no sólo maratónica sino titánica.

Aún con esto, la propuesta en el Estado de optar por una justicia alternativa que ayude o aminore la carga excesiva de trabajo de los órganos jurisdiccionales, no disminuirá el trabajo, solo lo auxilia y le da un respiro, pero requiere de una mayor capacidad en el logro del combate al rezago en la administración de justicia, una de las opciones es poner una serie de trámites en Internet, que puedan agilizar las comunicaciones jurisdiccionales.

En la actualidad, las cifras de solicitud de justicia y de conclusión de las mismas revelan que cerca de 74 mil asuntos por año son sometidos a la consideración de juzgados del fuero común en el Estado [8], de los cuales sólo cerca del 30 %, son dictaminados en el término de 2 años, tiempo en el cual se resuelve la petición, siempre que no se trate de acciones de petición de herencia las cuales pueden durar entre 10 y 15 años incluso más tiempo si alguna de las partes utiliza algunos mecanismos ilegales para entorpecer la administración de justicia. Estos datos hacen posible y deseable, la implementación de mecanismos y propuestas que contribuyan a la satisfacción y desarrollo adecuado de la administración de justicia, la cual es una parte importante del satisfactor ciudadano, garante de la seguridad jurídica y de la legalidad de las actuaciones estatales, refleja la certidumbre de todo ciudadano a creer y conservar un régimen político seguro. La justicia debe ser para todos, pronta y expedita.

---

[8] Datos obtenidos de la página del Consejo del Poder Judicial del Estado de Jalisco en 2006 y 2007.

La eficiencia de la justicia es el principio que establece la imperiosa necesidad de que el juzgador cumpla con su tarea dentro de los tiempos y condiciones que marca la ley. Solo si administración de justicia se lleva a cabo en tiempo y respetando todos los procedimientos y requerimientos que protegen a las partes en conflicto, puede decirse que la justicia tiene posibilidades de realizarse.[9]

c. **Características del modelo en la Administración de Justicia**. El enfoque para este estudio es a través del modelo de construcción lógico para un gobierno electrónico, estudiando previamente su marco regulatorio, su estructura, sus instituciones, sus funciones y sus procesos administrativos, por lo que...

...dentro del conjunto de instituciones políticas que conforman este modelo estatal predominante, las instituciones encargadas de administrar justicia, llamadas instituciones jurisdiccionales, tienen un papel fundamental... su rol aparentemente se reduce a la mera resolución de conflictos derivados de la interacción social...estas instituciones cumplen con la función de canalizar conflictos."[10]

d. **Análisis de involucrados en el proceso de administración de justicia en línea**. Las instituciones Judiciales coadyuvan en la participación política con los ciudadanos en esa función social encomendada a las instituciones administradoras de justicia *asimismo, las instituciones judiciales son las encargadas de determinar el alcance y contenido de todo el sistema jurídico*[11].

La autoridad Judicial en el ámbito local y Estatal Incluidos el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco, Juzgados familiares, civiles

---

9 Concha y Caballero *Op. Cit.* P. 4

10 *Idem* P. *3.*

11 *Ibid* P. 3

y mercantiles con adscripción a la justicia del fuero común en el Estado de Jalisco, los ciudadanos que acuden a la solicitud de la administración de justicia ante estas instancias.

Los órganos de gobierno encargados de la administración de los recursos e insumos, son, el Consejo del poder Judicial, poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de finanzas, el Congreso del Estado de Jalisco, mediante la comisión respectiva en la reforma o modificación de la legislación, los cuales son importantes señalar en la implementación de la Administración de Justicia en línea, puesto a que deben incluirse en esta tarea.

e. **Análisis de la problemática en la administración de Justicia**. En la actualidad y para la implementación del sistema de administración de Justicia en línea, encontramos una serie de problemáticas las cuales referiremos de manera específica:

1. No existen los mecanismos de comunicación eficaz entre los propios tribunales del país, así como de quienes solicitan la administración de justicia en cada entidad federativa.
2. No existe prontitud en la respuesta y el logro de resultados debido a la lentitud y excesos de formalismos judiciales en cada uno de los juicios e incluso de los trámites como las certificaciones, cancelaciones, documentos etc.
3. No hay celeridad en los procesos judiciales por la lentitud en cada término de los llamamientos a juicio y la lejanía de los domicilios de las partes en el proceso.
4. La información es limitada dependiendo de si se es parte en el proceso Judicial, por lo que debe considerarse la forma de acceder a la información que es de carácter público y respetando los procesos de la información reservada para la institución para las partes en un juicio.

5. No hay mecanismos de comunicación entre ciudadanos y el órgano de justicia fuera de los comunicados oficiales o desahogo de probanzas.
6. Los procesos son tardados y lentos, desde la solicitud hasta el dictamen de la sentencia.
7. Hay cúmulo de procesos y una carga excesiva en la poderes judiciales del fuero común sobre todo en las materias civiles, mercantiles y familiar.
8. Existe rezago en la administración de justicia debido a la falta de personal y de capacidad de respuesta para la atención de los cerca de 74 mil asuntos para atender en el año (comparativo al año 2005 y 2006)
9. No existen canales de comunicación adecuados, la información pasa por diversos órganos y no siempre de manera directa, retardando el proceso de información y de dictaminación.
10. Existen demasiados recursos de dilación en cada uno de los procesos que son sometidos a la autoridad Judicial del Estado de Jalisco.
11. Generalmente el demandado retarda el proceso, interponiendo recursos improcedentes o sólo dilatorios del proceso.
12. La celeridad en los juicios depende del número de trámites formales que deben hacerse llegar al juzgador, que puede limitarse en el trámite en Internet.
13. La infraestructura con la que cuentan los órganos administradores de justicia no son adecuadas, no cuentan con equipo tecnológico especializado o el medio ambiente adecuado para la realización del trabajo.
14. El hacinamiento de personas en un espacio físico pequeño, dificulta la realización del trabajo.
15. No se cuentan con el personal capacitado en innovación tecnológica y la captura de información.

f. **Forma de financiar la Administración de Justicia en línea.** Uno de los inconvenientes que presenta la administración de justicia en línea, es el costo, generalmente la inversión es fuerte debe dotarse

a todo el sistema de infraestructura en TIC, pues es lo primero que encontramos en cualquier institución, y en este apartado sugerimos la forma de financiarlo, aunque a la larga este sistema es costeable debido a los bajos costos que maneja, y los beneficios hacia el propio sistema judicial y en general a la población, por lo que en una primera fase, debe contarse con un proyecto piloto, que pueda ser medible en costo beneficio a corto plazo, y posteriormente iniciar con la fase de capacitación en un área específica, además de dar al usuario final, la opción de iniciar desde la presentación de la demanda con un juicio en línea o no, lo que permitirá ir equipando la institución de manera paulatina, destinando sólo unos juzgados y alguna sala del Tribunal para la atención del juicio en línea.

El financiamiento en este tipo de proyectos, se logrará a partir de la participación de diversos órganos e instituciones oficiales, incorporados por anualidad, según su partida presupuestal asignada. Los recursos pueden provenir de:

1. Participación del Presupuesto Público asignado a la Federación y a las entidades federativas, para la Seguridad Jurídica.
2. Partidas presupuéstales signadas al poder judicial de la federación y las instituciones del Poder Judicial de cada entidad federativa
3. Partidas presupuestales de los estados, canalización de recursos propios a un órgano autónomo de centro de datos, servicios y trámites en la justicia electrónica
4. Participación de la iniciativa privada y particulares en el pago de derechos o servicios de certificaciones
5. Participación en Fideicomisos públicos y privados, creados por el Estado para el financiamiento del gobierno electrónico, en un largo plazo, este servicio es auto financiable por la cantidad y número de usuarios.

Visión en la administración de justicia

La administración de justicia en línea conlleva un cambio en el entorno, el que se encuentra inmerso además en una serie de obstáculos, debido al desconocimiento de las bondades de una administración de justicia de esta naturaleza, las nuevas tecnologías son un catalizador de este cambio ya que permite *La disponibilidad de información eficaz, la aportación de soportes para los procesos de gestión y la mecanización de los procesos de gestión y la mejora de comunicación y del intercambio de información.*[12]

En la actualidad, con el sistema jurídico imperante respecto de la administración de Justicia en México, conlleva una incertidumbre en materia jurídica, genera desinterés y poca credibilidad, además de poca certeza en la realización de cada uno de los procesos judiciales, la falta de prontitud en la resolución de cada controversia ante ella suscitada, lo largo de cada uno de los procesos, la carga en materia de pruebas, la elaboración de cada uno de los expediente, la carga procesal para cada una de las partes integrantes en la administración de justicia aunado al cúmulo de trabajo, la falta de capacitación adecuada del personal y carencia de infraestructura, generan en la población civil inseguridad ante la realización de algún trámite jurisdiccional, opaca cualquier esfuerzo en la prestación de un servicio eficaz y eficiente en materia de Justicia.

El gobierno electrónico, como un buen proyecto, además del logro de una adecuada infraestructura, permitirá al Estado Mexicano resolver y permitir la solución fluida de las comunicaciones en cada uno de los asuntos jurídicos sometidos a su competencia, garantizando la transparencia, la prontitud y la calidad en los servicios.

Ello aunque es un proyecto ambicioso nos permite resolver el atraso en la administración de justicia, permite la aplicación de formularios

---

[12] Ibermática, *Tecnología y conocimiento*. España. 1973-2012. www.ibermaticajusticia.com. Consultada el 30 de marzo de 2012.

rápidos y sencillos para la consulta de expedientes, notificación, el emplazamiento, el llamamiento a juicio, la comparecencia de un tercero o extraño al proceso, la notificación de los términos constitucionales, la notificación de las sentencias etc.

Visto desde estas bondades un sistema de administración de justicia mediante Internet, facilita los medios de gestión y de relación de los funcionarios y los actores del propio juicio.

> Permite establecer la disposición de información actualizada (en base al dato único) y personalizada (control de identidades) con todas las garantías de seguridad y confidencialidad (control de acceso y firma electrónica) sobre sus asuntos en la oficina judicial.[13]

Por todo lo anterior es innegable que toda institución que tiene usuarios a los ciudadanos, merece un servicio eficaz, eficiente, de calidad y con la mayor rapidez posible, por lo que la administración de justicia a través de Internet, beneficiara a la sociedad en su conjunto, a un bajo costo y con un beneficio mayor.

Objetivos e implementación del proyecto de e-Gobierno en la administración de justicia en línea

A. Objetivos a alcanzar en la Administración de Justicia en línea

La administración de justicia en México, requiere por disposición constitucional ser pronta y expedita, lo que puede lograrse mediante la incorporación de la tecnología en asuntos que por su naturaleza permitan el libre acceso a las partes en el proceso, a las autoridades o a terceros extraños que tienen que ver con el negocio ya que las TIC, facilitan el

[13] *Idem*.

acceso a los ciudadanos a los servicios en la administración de justicia y favorecen la comunicación bidireccional desde cualquier punto en donde se localice una computadora con acceso a Internet, eliminando los costos de traslado, y permitiendo la comunicación vía correo electrónico, mensajes etc. mediante:

a. Una adecuada política en administración de justicia
b. Establecimiento de parámetros claros y precisos en el tratamiento a un caso concreto en comparación con otros similares
c. Celeridad en los procesos y procedimientos, mediante la opción de mecanismos alternativos de solución de conflictos diseñados y operados a través de una administración de justicia electrónica.
d. La disposición de los medios electrónicos y la tecnología para eficientar los mecanismos de notificaciones y llamamientos a juicio, así como del desahogo de los asuntos de jurisdicción judicial.

Estos objetivos pueden ser llevados a cabo a través de:

1. El establecimiento de una comunicación eficaz entre los órganos jurisdiccionales, las partes involucradas en el proceso y los terceros involucrados en él.
2. Determinar parámetros y criterios de evaluación y atención en el servicio de la administración de justicia, determinando y computando los plazos establecidos por la ley para la resolución de algunos asuntos de prioridad.
3. Implementar mecanismos de auxilio a la administración de justicia como órganos de solución alternativa de conflictos mediante su implementación en Internet.
4. Generar y crear un sistema de base de datos que permita las notificaciones, llamamientos a juicio, citaciones, resoluciones y recepción de probanzas en procesos de jurisdicción judicial.

5. Establecimiento de un sistema de disposición de información eficiente y eficaz
6. Implementación de un sistema de Internet en materia de trámites
7. Diseñar, implementar e instrumentar un sistema de administración de justicia electrónica en México, tanto a nivel Federal como local.

B. Entorno legal y regulatorio

La Constitución Política de México, carta magna y suprema de toda la nación, establece como principios de la certeza jurídica, la rapidez, la prontitud y la expeditez, la cual no establece términos precisos, pero si es una garantía de la pronta resolución de la autoridad hacia su petición, en un breve término, que en cifras actuales puede variar de un año a 10 o más años, que pueden ocurrir en el proceso de dictar justicia.

Los procesos jurisdiccionales están cargados de formulismos y entorpecen el trámite y curso normal de un proceso, lo cual se agiliza implementando formularios rápidos y sencillos, realizados desde el Internet.

La ley de transparencia en México, exige el logro de resultados o los informes de cada uno de los asuntos que son sometidos ante las diversas autoridades, llámense judiciales o administrativas, lo cual es un intento por agilizar los servicios, no sólo en materia de justicia, sino en todos.

Respecto de aspectos esenciales, además del marco legal, en la administración de justicia por Internet, son el acceso y la seguridad, por lo que es importante considerar la forma de acceso a cada aplicación, la gestión y control de las identidades y las medidas de seguridad en cada uno de los accesos al sistema.

Se mantiene actualizado el perfil de autorización de manera personalizada, y se controla el registro de los usuarios internos y externos. El control de accesos debe contar con los filtros de seguridad, ya sea con firma electrónica, o alguna otra forma de garantizar la integridad, autenticidad y evitando los accesos indebidos o amenazas al propio sistema.

C. Instructivos oficiales

La implementación del e-Gobierno en la Administración de Justicia, debe constar en manuales oficiales que deben contener:

1. Implementación de un sistema digital en el que se determinen:
   a. Clasificación y determinación de dimensiones del servicio digital y tipo de servicio digital.
   b. Los niveles de relación entre el administrador de justicia, las partes participantes en el proceso y terceros involucrados en el mismo.
   c. Los estándares básicos.
   d. El costo en operaciones
   e. Canal de comunicación entre partes, autoridades y terceros involucrados.
   f. Número de usuarios, frecuencia, tiempo de respuesta en cada servicio, tipo de requerimientos, participación de usuarios y servicios.
   g. Niveles de satisfacción de los usuarios
   h. Uso de recursos materiales y uso alternativo.

D. Políticas de acceso a los TICs

En este apartado debemos establecer el tipo de políticas de acceso que se pretenden impulsar en el proyecto de administración de justicia en línea, por lo que es importante determinar en el proyecto de administración de justicia, la forma y atención que debe dárseles a las partes en el proceso. Al respecto es necesario tener en cuenta siempre:

1. Los involucrados en el proceso judicial
   a. Atención al demandante
   b. Atención al demandado
   c. Tercero involucrado
   d. Atención al ciudadano común que busque información permitida y de carácter no reservada o pública

2. La comunicación entre las autoridades y las partes
   a. Trámites de llamamiento a juicio.
      Notificación judicial, presentación de escritos de inicio y de trámite
      Citación
      Comparecencia
      Emplazamiento
      Información sobre designaciones y resoluciones de justicia gratuita
      Habilitaciones y sustituciones en el juicio, ya sea por representantes de las partes o de la propia autoridad.
   b. Notificaciones de sentencia
      Cosa juzgada
      Cumplimiento de la sentencia total o parcial
      Cumplimiento forzoso de la sentencia.
      Eficacia de la sentencia
      Proceso de archivo
      Causa de Estado de la sentencia.
   c. Trámites para la ejecución de sentencias.
      En el interior del país, exhortos y plenitud de jurisdicciones.
      En país distinto al que se dictó: Cooperación Judicial Internacional, Carta Rogatoria o Exhorto Internacional, o bien Asistencia Jurídica Internacional.
   d. Ofrecimiento, desahogo o suspensión, desarrollo de probanzas.
      Ofrecimiento de pruebas.
      Admisión o desechamiento de pruebas
   e. Gestión interna
      Acceso a formularios
      Presentación de escritos electrónicos
      Cómputo de los plazos y términos
   f. Fortalecimiento de la transparencia
   g. Mecanismos alternativos de solución de conflictos judiciales.
      Negociación.

Mediación
Conciliación
Arbitraje

h. Consultoría en general

E. Mecanismo de selección del proyecto

En el momento de aceptar la implementación de este sistema, su incorporación a la Administración de Justicia, debe darse de manera gradual, por lo que es importante seleccionar y decidir las fases en que se elaborará la administración de justicia en línea, serán denominados sub - proyectos, y deberán considerarse en cada una de las etapas sugeridas al inicio de esta propuesta, por lo que se determinará su aplicación dada su:

a. Importancia
b. Urgencia
c. Número de servicios prestados
d. Nivel de administración de justicia
e. Tipo de trámite a realizar.
f. El Monto del proyecto a implementar.
Entre otros.

F. Los beneficios y políticas de difusión en la Administración de Justicia

En la implementación de una Administración de Justicia en Línea, encontramos:

1. Reducción de costos en la administración de justicia por los altos beneficios a los participantes y actores en el sistema.
2. Optimización de proyectos y de recursos materiales y humanos.
3. Fortalece la disciplina institucional porque el sistema controla los términos, plazos y condiciones en el servicio de administración de justicia

4. Moderniza y mejora el servicio en calidad, eficiencia y eficacia
5. Eficiencia en el servicio y la gestión de los administradores de justicia adecuada por la ley
6. Da celeridad y calidad en los procesos judiciales haciéndolos ágiles y rápidos
7. Hay fechas en la resolución y respuesta ya que los términos establecidos en el sistema son fatales y no admiten retraso en las partes.
8. Mejoran la imagen institucional por la eficiencia y la calidad en los servicios.
9. Garantizan la probidad y transparencia en los procesos además de que guarda los datos y los almacena en espacios establecidos para llevar un control estricto en cada una de las etapas del juicio.
10. Hace eficiente y efectiva la toma de decisiones de la autoridad judicial, el sistema no permite cuestiones de discrecionalidad.
11. Las respuestas y los procesos en la administración de justicia son creíbles y objetivas.
12. Reduce el número de trámites
13. Disminuye el cúmulo de trabajo en cada una de las instituciones
14. Distribuye el trabajo de manera equitativa para los funcionarios
15. Favorece mecanismos alternativos de solución de conflictos y permite la pronta solución en cada una de los juicios, acortando los procesos y las etapas.
16. Alínea los objetivos y las metas.
17. Establece los mecanismos de coordinación
18. Adapta las necesidades a la prestación del servicio
19. Hace flexible la gestión.
20. Genera un centro de atención de usuarios

G. Grupos de trabajo

Este sistema en la administración de Justicia en línea, permite el trabajo en equipo y distribuye las responsabilidades de cada una de las

partes. Permite, además del establecimiento de esquemas de participación, direcciones de coordinación, determina las facultades en el diseño, elaboración e implementación del proyecto. Además en este sistema se establecen el tipo de relaciones con los empleados y funcionarios. Hace posible la aplicación de modelos de innovación en el trabajo y el establecimiento de la reingeniería en el proceso, además de la gestión documental. Hace posible las relaciones con los tipos de gobierno electrónico y el rol de los beneficiarios internos y externos y:

a. Participación de los órganos del Estado tratándose de actuaciones judiciales
b. Participación de las partes en el proceso
c. Tercero interesado en los juicios
d. Trámites diversos
e. Eventos especiales
f. Gestoría y
g. Vinculación con otros órganos

H. Establecimiento de los roles y funciones de los participantes en la administración de Justicia

En este apartado debemos incluir qué papel juegan los administradores en la justicia, determinando su nivel de ingreso y obtención de la información del sistema de Administración de Justicia en Línea, por lo que debe determinarse el rol y la función de:

- Jueces y magistrados
- Secretarios de acuerdo
- Secretarios de estudio y proyección de sentencias
- Notificadores
- Administradores del sistema
- Alimentadores de los datos al sistema

- Condiciones de consulta de información
- Claves de acceso al sistema
- Soporte del sistema
- Partes en el proceso
- Coadyuvantes en el proceso
- Autoridades Judiciales (El Pleno, las salas, el Consejo de Judicatura etc.)
- Centro de datos y dirección electrónica de la administración de justicia.
- Terceros interesados
- Trámites diversos (expedición de copias certificadas, pago de aranceles etc.)
- Servicios ofrecidos en la Administración de justicia como cursos en general, capacitación, cursos especializados, diplomados, estudios de posgrado, semanas científicas y jurídicas etc.
- Centro de atención de usuarios del sistema
- Centro de soporte a los sistemas y partes intervinientes en él.

I. Establecimiento de Actividades estratégicas

Es imperativo que se determinen las estrategias, para el logro exitoso de la implementación del sistema en la Administración de Justicia en línea ya que a través de ellas se ejecutarán las diversas actividades y se determinarán los tiempos y las responsabilidades de cada institución por lo que deben considerarse sin dilación los aspectos que enuncio a continuación:

a. Diseño del servicio digital
b. Implementación
c. Periodo de prueba Monitoreo Control Rediseño o confirmación
d. Implementación e instrumentación
e. Capacitación del personal
f. Campaña de publicidad y difusión sobre el servicio electrónico judicial
g. Elaboración de manuales de uso

h. Difusión sobre métodos alternativos de solución de conflictos
i. Informes de reducción de costos
j. Informes de resultados anuales
k. Mecanismos de gestión y colaboración
l. Sistema de información y transparencia de asuntos

J. Esquema de financiamiento

Sabemos, que al hablar de recursos públicos es necesario agotar las instancias de su aprobación por lo que al determinar la implementación del sistema de Administración de Justicia en línea, es necesario considerar los factores económicos que rigen a la institución y de manera pronta considerar cuatro formas para financiar de manera inmediata el proyecto como son:

1. Apoyo y financiamiento de organismos internacionales provenientes de organismos previamente establecidos, que conocen el e-Gobierno y las TIC, cuyo propósito es dotar a los Estados de estas nuevas tecnologías, tal es el caso de la OEA o de la ONU.
2. Identificación y en su caso creación de fideicomisos públicos y privados para implementar el sistema de administración de justicia en línea.
3. Partidas presupuestales de los estados.
4. Participación de la iniciativa privada.
5. En último caso la participación del erario público de la Federación y las Partidas presupuestales signadas al poder judicial de la federación

K. Monitoreo, control y evaluación del sistema

En el diseño, implementación y control del sistema de Justicia en línea, es necesario que las instituciones diseñen planes de monitoreo así como los planes de control y seguimiento del sistema, con el objeto de mejorarlo y de ubicar las posibles fallas que puedan suscitarse sobre la marcha

del sistema, además de establecer los planes de evaluación del servicio y del comportamiento del servicio digital, de igual manera identificar la percepción del usuario del sistema con el fin de perfeccionarlo.

Conclusiones

Sin duda, el sistema de administración de justicia es un modelo innovador en México, que permite además de facilitar el conocimiento de las partes que intervienen en él. De igual forma, permite la construcción de marcos de referencia respecto del sistema que impera en el país y el que se pretende desarrollar, con el único fin de logar el derecho constitucional, consagrado para los ciudadanos, en su requerimiento de justicia, una justicia pronta y expedita, que permita una verdadera certeza jurídica y logre la estabilidad social. Debemos considerar que cada una de las ideas aquí vertidas pretenden fomentar la creación y trasmisión del conocimiento en el uso de las tecnología de primer mundo, que no son privativas de los países desarrollados, sino que pueden ser incorporadas en los sistemas subdesarrollados como el nuestro, logrando bajar los costos de la Justicia y logrando el objetivo primordial como la eficacia ante los ciudadanos, con un alto grado de satisfacción para las partes.

Es necesario advertir que este modelo se ve influenciado por Organismos de carácter internacional como el de la OEA, en la conformación de nuestro sistema jurídico, que incluye el sistema judicial en la Administración de Justicia, sin embargo debemos considerar lo siguiente:

Las fortalezas que encontramos en el sistema de administración de justicia en línea es: la metodología permite encontrar beneficios a los diversos trámites que pretenden ponerse en línea del sector Público y de oportunidad para el ciudadano.

Oportunidades respecto de este sistema: permite la aplicación práctica de los medios tecnológicos y electrónicos para la celeridad en la Administración de Justicia.

Sus debilidades: necesariamente se requiere de una inversión adicional en el equipamiento y la capacitación tanto de empleados judiciales como en el uso de Internet por parte de los ciudadanos

Encontramos que sus amenazas residen en el desconocimiento del sistema y la falta de interés de las autoridades, ya que de momento no ven un beneficio político, así como que la formación, los datos y la capacitación puedan ser utilizados para fines comerciales y políticos.

Resultados previstos en el corto tiempo: reformas constitucionales y reglamentarias en materia de administración de justicia, reformas y facilidad en trámites judiciales.

Mediano plazo: Aprobación de leyes reglamentarias sobre la administración de justicia, adicionando la posibilidad del juicio en línea.

Largo Plazo: realización e implementación del proyecto de Gobierno electrónico en el Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Por todo ello enumeremos las bondades de una Administración de Justicia en línea:

1. A largo plazo el sistema es autofinanciable de los trámites realizados en el sistema, lo que permite acumular recursos en la hacienda interna del Poder Judicial.
2. Es rápido y con la adecuada asesoría, es sencillo para las partes intervinientes en el propio sistema.
3. Permite sistematizar el proceso, lo que facilita la información a la autoridad.
4. Reduce gastos en operación y traslados.
5. Es seguro y su acceso es controlado y monitoreado por el propio sistema.
6. Los términos y actuaciones en este sistema son fatales.
7. Da comodidad en presentar las actuaciones a través de sistemas digitales, así como todo el juicio.
8. Agiliza el trabajo de la autoridad y el dictado de las resoluciones.

9. Potencializa el sistema de Justicia.
10. Coadyuva con la reforma judicial en materia de Juicios Orales.
11. Permite la aplicación de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos
12. Las respuestas son rápidas y prontas
13. Es confiable
14. Permite el ejercicio de la Transparencia
15. Da credibilidad y certeza al usuario del sistema
16. Y sobre todo es acorde con los mandatos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fuentes

Boletín electrónico de la Organización de los Estados Americanos, mayo 2008. 8-IV-12.
http://portal.oas.org/Default.aspx?tabid=1729&language=es-CO.

Boletín electrónico de la Organización de los Estados Americanos, noviembre 2009. 8-IV-12.
http://portal.oas.org/Default.aspx?tabid=1729&language=es-CO.

Boletín electrónico de la Organización de los Estados Americanos, julio 2011. 9-IV-12.
http://portal.oas.org/Default.aspx?tabid=1729&language=es-CO.

Boletín electrónico de la Organización de los Estados Americanos. 7-IV-12
http://portal.oas.org/Default.aspx?tabid=1729&language=es-CO.

Concha Canto Hugo A. y Caballero Juárez José Antonio. (2001) *Diagnóstico sobre la Administración de Justicia en las entidades federativas. Un estudio institucional sobre la justicia local en México*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la unam. México.

Ibermática, *Tecnología y conocimiento*. España. 1973-2012. 30-III-12 www.ibermaticajusticia.com.